

SOLICITUD CERTIFICADO LEY 8/90



Plaza de la Constitución, 1.
30840 - Alhama de Murcia
☎ 968 63 00 00 - Fax 968 631 662
e-mail: ayuntamiento@alhamademurcia.es

Ayto. de Alhama de Murcia
Registro General

Entrada Núm.
Fecha:

AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA

D/D^a _____ mayor de edad, con DNI _____
y domicilio en C/ _____ Núm. _____
Localidad _____ Provincia _____ - Telf. Contacto _____ ante VS.

EXPONE:

Que a los efectos de la disposición transitoria quinta del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, todo ello a fin de hacer escritura,

SOLICITO:

Un certificado en el que se haga constar la existencia de una edificación, de la cual manifiesto ser propietario, situada en _____, desde hace _____ años, aproximadamente de _____ metros, que no tengo expediente sancionador vigente ni caben medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística, acompañando a tal efecto la siguiente documentación:

- Copia del último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Plano acotado de la edificación, con expresión de la superficie total en su caso, esto se sustituirá por fotocopia del CU-1, del Catastro.

Recibí la información comprendida en el artículo 42.4 de la Ley 30/92 de Procedimiento Administrativo Común:

1.- Que la solicitud que ha presentado, debe ser resuelta y notificada en el plazo máximo de tres meses, a contar de la fecha de entrada en el Registro municipal.

2.- El plazo antes indicado puede ser suspendido o ampliado, en los supuestos del artículo 42.5 de la Ley 30/92.

3.- En caso de no resolver de modo expreso, el silencio administrativo será positivo, es decir, se entenderá concedido lo solicitado, salvo que vulnere alguna Legislación o el Planeamiento Urbanístico, o que afecte a bienes patrimoniales o de dominio público, en cuyo caso se entenderá denegada.

Dándome por enterado y conforme.

Alhama de Murcia, _____ de _____ de 2010

FIRMA

PROVIDENCIA DE ADMISIÓN Y ORDENACIÓN

Pase a informe de los servicios técnicos municipales para su tramitación

Alhama de Murcia, a _____ de _____ 2010

EL ALCALDE-PRESIDENTE

José Espadas López